

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

ANEXO XXXV II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS. MARTES 25 DE OCTUBRE DE 1960

NUM 17212

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro: Lic. Juan Miguel Mejía
Subsecretaria: Profesora Graciela Bográn

ACUERDOS

17 de octubre de 1960

(Concluye el Acuerdo N° 1985)

Tercer Curso
Castellano, Profesores María v. de Salgado, Victoria de Zelaya y Baudilio Merino.
Inglés, señora Consuelo de Castillo, don Julio Fonseca y doña Lulu José.

Arif. Mercantil, Peritos Mercantiles Gustavo A. Avila, Antonio Banzo y Leonel Núñez.

Estudios Sociales, Profs Fausto Ramirez, Leonela de Perdomo y Elsa de Morel.

Leyes de Hacienda, Licenciados Antonio Reyes, Efraín Romero y Claudio R. Licona.

Contabilidad de Sociedades, Peritos Mercantiles Ricardo Perdomo, Leonel Núñez y Gustavo Avila.

Química y Mercología Orgánica, Doctor Héctor Chacón, Profesoras Zola de Cuéllar y Ada Marina de Aguilar.

Introducción a las Finanzas Públicas, Lic. Claudio R. Licona, P. M. Ramón Valdez y P. M. Francisco Ríos.

Cuarto Curso

Castellano, Profa. Galatea Romanos, Sr. Enrique Martínez y Profesora Victoria de Zelaya.

Inglés, señora Yolanda A. de Merasa, P. M. María Eugenia de Sierra y doña Lulu José.

Aguilar, Prof. Amílcar Lozano, Sr. Gustavo A. López y Profesora Elsa de Flores.

Derecho Mercantil, Licenciados Claudio R. Licona, José Batres y Baudilio Merino.

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Taufik Nasser, Roberto Merino y Enrique Lanza.

Elementos de Sociología, Profesora Baudilio Merino, Lic. Alfredo Castro y Profesor Baudilio Merino.

Banco Nacional, Licenciado José Batres, Peritos Mercantiles Gustavo Avila y Francisco Ríos.

Geografía Comercial, P. M. Irma de Castillo, Profesor Reinaldo Merino y P. M. Alba de Galeas.

Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Francisco Ríos, Antonio Blanco y Taufik Nasser.

Nociones de Derecho, Licenciados Antonio Reyes, José Luis Cobos y Ernesto Castro Coello.

SECCION DE SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Castellano, Profesores María M. de Meza, Neftalí Montoya y César Hernández.

Inglés, señora Ruth Ruttie, doña Consuelo de Castillo y doña Aurelia de Murillo.

Aritmética, Peritos Mercantiles Valeria Paz, Roberto Morales C. y Victorina de Rivera.

Estudios Sociales, Profs. María Teresa de Salgado, Esperanza v. de Núñez y Guillermo San Martín.

Ortografía, Profesores Berta de Licona, César A. Fernández y Emilia D' Cuire.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Leonardo Maldonado, Marco A. Ponce y Victorina de Rivera.

Caligrafía, Peritos Mercantiles Lidia Castillo y Martha Luz Zelaya, Profesora Juana Aguilar.

Mecanografía, Secretarias Comerciales Maritza Suazo, Olga de Mandujano y Blanca de Segovia.

Estenografía, Est. Alba Galeas, S. C. Melba C. Ramos y Est. Consuelo Cruz Palma.

Segundo Curso

Castellano, Profesores Gilberto Ruiz, Argentina de Pinel y Reynaldo Merino.

Inglés, P. M. María Eugenia de Sierra, Profesor Julio Fonseca y doña Lulu José.

Aritmética, Peritos Mercantiles José A. Prado y Roberto Morán, Profesora Victoria de Zelaya.

Estudios Sociales, Profs. Estela A. de Cosío, Francisca Avieze y Baudilio Pineda.

Contabilidad, Peritos Mercantiles Valeria Paz, Armando Guzmán y Rosario A. de Licona.

CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública
Acuerdos correspondientes a Octubre de 1960.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 1985 al 1798, inclusive.—Enero de 1961
AVISOS

Correspondencia, Secretarias Comerciales Ritza D' Cuire, María Luisa Rivera y Maritza Suazo.

Geografía Comercial, Peritos Mercantiles Irma de Castillo, Alba de Galeas y Lidia Castillo..

Mecanografía, Secretarias Comerciales Lidia Castillo, Blanca de Segovia y Maritza Suazo.

Estenografía, S. C. Olga de Mandujano, Est. Consuelo Cruz Palma y Est. Alba Galeas.

CLASES GENERALES

Educación Física, 1° Edad, Señoritas, Profesoras María Luisa Conedera, María S. de Ramos y Elvia Urquía.

Educación Física, 2° Edad, Señoritas, Profesoras Elvia Urquía, Piedad Pagoada y María S. de Ramos.

Educación Física, 1° Edad, Varones, Profesores Rubén Matute, Justo Nolasco y Fausto Ramírez.

Educación Física, 2° Edad, Varones, Profesores Luis A. Castillo y Fausto Ramírez, Ten. Justo Nolasco.

EXAMINADORES SUPLENTE

Lic. Claudio R. Licona

" José Batres

" Alfredo Calix A.

" Antonio Reyes

" José Luis Cobos

" Vicente Nolasco

Dr. Reynaldo Rodríguez

" Miguel Humberto Coello

" Francisco Vega Pérez

Profa. Alicia de Cáceres

" Lili de Aguilar

" Rubencinda Muñoz

" Elvia Urquía

" Juana Aguilar

" Ada de Rodríguez

" Marina de Aguilar

" Teresa de Bennet

Victoria v. de Zelaya

P. M. Ricardo Perdomo

" Mirna Ordóñez

Br. Joaquín Mayorga

" Ernesto Galeas

Clara A. López

" Roberto Humber

Pedro Zepeda h.

P. M. Francisco Ríos

" Roberto Dip

" Gustavo A. Avila

" Taufik Nasser

" Leonel Núñez

" Rosario A. de Licona

" Kamel José

" Lidia Castillo

" Victorina de Rivera

" José A. Prado

" Roberto Morán

" Francisco López

" Enrique Lanza

" Antonio Blanco

Profa. Ester S. de Flores

" María S. de Ramos

" Elsa de Morel

Lic. Raúl A. Cueva

Prof. David Díaz Estrada

" Enrique Fonseca

" Humberto Hernández

" César Hernández

" José Antonio López

" Blanca de Segovia

S. C. Maritza Suazo

" Blanca Mejía

Est. Alba Galeas.

Doña Olga de Mandujano

Profa. Leonela de Perdomo

Prof. Rutilio Padilla

Profa. María Teresa de Salgado

" Otilia Urbizo

" Margarita Rosales

" Imeria Ávilez

" Sara Irene Mendoza

" Rosa Isolma Meza

" Bertha M. de Flores

" Eva Bertott

" Soledad Pagoaga

" Argentina de Pinel

" Marina Castillo

" Dolores de Tróchez

" Emilia D' Cuire

" Ruth de Sosa

" María L. Conedera

" María L. de Meza

" Galatea Rosales

Prof. Reynaldo Merino

" Baudilio Pineda

" César A. Fernández

" Fernando Martínez

" Emilio Murillo

" Fausto Ramírez

" Armando Aguirre

" Justo Nolasco

" Olga de Castillo

" Rubén Matute

" Tomás Urbizo Vega

S. C. María Luisa Rivera

" Melba C. de Ramos

" Ritza D' Cuire

" Consuelo Cruz Palma

Yocanda Zavala.

N° 1986.—Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen las Ternas Examinadoras que practicarán los exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los títulos de Perito Mercantil y Contador Público, Bachiller en Ciencias y Letras y Secretaria Comercial, en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida, Artículo 206, inciso (b), del Código de Educación Pública.

Ing. Salomón Romero
" Rafael Oquell Rico
" Roberto Ochoa
" Efraín Romero
Dr. Evehé Rodríguez
Lic. Claudio R. Licona
" Ernesto Castro Coello
" José Batres
" José Luis Cobos
" Alfredo Calix A.
" Antonio Reyes
" Vicente Gámez M.
Dr. Remaldo Rodríguez
" Francisco Vega Pérez
" Miguel Humberto Coello
" Carlos Caminos
" José Francisco Interiano
Br. J. Joaquín Mayorga
" Ernesto Galeas
" Roberto Humber
" Gustavo A. López
" Enrique Martínez
" Pedro Zepeda h.
" Enrique Fonseca
S. C. Olga de Mandujano
" Blanca de Segovia
P. M. Antonio Blanco
" Taufik Nasser
" Francisco Ríos
" Gustavo Avila
" Ricardo Perdomo
" Enrique Lanza
" Leonel Núñez
" Francisco López
" Rosario de Licona
" Roberto Dip
" Kamel José
" Victoria de Rivera
" Lidia Castillo
" José Prado
" Marco A. Ponce
" Valeria Paz
" Rodolfo Mejía
" Alba de Galeas
" Zola de Cuéllar
Profa. Margarita de Rosales
" Ester S. de Flores
" Rafaela H. de Rodríguez
" Alicia de Cáceres
" Irma de Aguilar
Prof. Epaminondas Rosales
" Emilio Murillo
S. C. Nora Salgado
" María Luisa Rivera
" Maritza Suazo
" Ritza D' Cuire
" Melba de Ramos
" Blanca Mejía
Prof. Baudilio Pineda
" Fernando Martínez
" Reynaldo Merino
" Oscar Fernández
Est. Consuelo Cruz Palma
Profa. Alba Galeas

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 748)

Segundo Curso

Castellano, R. Hno. Angel, Profesores Mario R. Zavala y Carlos A. Pineda.

Inglés, R. Hno. Sebastián, Br. Carlos Bográn y R. Hno. Gerardo.

Matemáticas, R. Hno. Alberto, P. M. Julio Cisneros y José L. Blanco.

Estudios Sociales, Profesor Mario R. Zavala, Br. Marco Antonio López y Licenciado Pompeyo Melara.

Contabilidad Mercantil, P. M. Enrique Vitanza, Roberto Handal y Julio Cisneros.

Química y Mercología, Doctores Juan L. Alvarenga, Juan Aguilar y Br. Zadik Recarte.

Primer Curso

Inglés, Br. Roberto Talhami, Rdo. Hno. Gerardo y Rdo. Hno. Sebastián.

Matemáticas Rdo. Hno. Angel, Rdo. Hno. Manuel y Profesor Juan Antonio Flores.

Estudios Sociales, Profes. Raúl O. Hernández, Benjamín Tróchez y Ramón Durón.

Nociones de Contabilidad, P. M. Enrique Vitanza, Julio Cisneros y José L. Blanco.

EDUCACION SECUNDARIA

Quinto Curso

Matemáticas, Ingeniero Eduardo Campos, Br. Juan A. Flores y Profesores Herlindo Reyes.

Estudios Sociales, R. P. Coll, Licenciado Pompeyo Melara y Profesor Raúl O. Hernández.

Literatura, R. P. Coll, R. P., M. Cervero y Licenciado Pompeyo Melara.

Filosofía, R. P. M. Cervero, Licenciados Edgardo Mejía C. y Pompeyo Melara.

Química, Dres. Abraham Bueso A., Juan Aguilar y Br. Zadik Recarte.

Inglés, Licenciado Francisco J. Durón, Srita. Olga Kattán y Br. Carlos Bográn.

Francés, señora Victoria v. de Zúñiga, R. P., M. Cervero y señor Ernesto Delfago.

Biología Doctor Abraham Bueso A., Br. Zadik Recarte y Doctor Juan L. Alvarado.

Física, Ing. Eduardo Campos, Florencio Valle y R. H. Manuel

Educación Musical, Profesores Pedro Cartagena, Victoriano López y Juan A. Flores.

Artes Plásticas, Profesores Rolando Ramos, Constantino Pineda y Juan A. Flores.

Educación Física, Prof. Pedro Cartagena y Aníbal Castellón

Cuarto Curso

Matemáticas, R. H. Alberto, Ing. Florencio Valle y R. H. Manuel.

Química, Doctores Juan Aguilar, Abraham Bueso A. y Br. Zadik Recarte.

Ciencias Naturales, Br. Zadik Recarte, Doctor Abraham Bueso A. y R. H. Manuel.

Física, Ing. Florencio Valle, Eduardo Campos y R. H. Manuel.

Tercer Curso

Matemáticas, R. H. Manuel, Ingeniero Eduardo Campos y R. H. Alberto.

Castellano, R. P. Coll, R. H. Gerardo y R. H. Alberto.

Inglés, R. H. Gerardo, R. H. Sebastián y Br. Carlos Bográn.

Estudios Sociales, Prof. Raúl O. Hernández, Licenciado Pompeyo Melara y R. P., A. Coll.

Ciencias Naturales, R. H. Alberto, Doctor Juan L. Alvarado y Br. Zadik Recarte.

Segundo Curso

Inglés, R. P. Piquer, Bres. Roberto Talhami y Carlos Bográn.

Matemáticas, R. H. Manuel, P. M. Julio Cisneros y R. H. Alberto.

Estudios Sociales, Profes. Raúl O. Hernández, Benjamín Tróchez y Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, Doctor Juan L. Alvarado, Br. Zadik Recarte y R. H. Alberto.

Artes Industriales, R. H. Angel, Profesores Ramón Durán y Aníbal Castellón

Primer Curso

Castellano, Profesor Raúl O. Hernández, R. H. Alberto R. H. Angel.

Inglés, R. P. José Piquer, Br. Roberto Talhami y R. H. Gerardo.

Matemáticas, R. H. Alberto, Profesor Raúl O. Hernández y R. H. Angel.

Estudios Sociales, Profes. Manuel Hernández, Ramón Durán y Carlos A. Pineda.

Ciencias Naturales, R. H. Alberto, R. H. Manuel y R. H. Angel.—Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 749

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1956.

El Jefe de Estado,

ACUERDA:

Nombrar a los señores Román Valladares y José María Lagos, como Conserje y Ayudante del Archivo de la Escuela Normal Pública.

por Correspondencia, respectivamente, en sustitución de los señores Abilio Martínez y José R. Alvarado, que renunciaron.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 750

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, por el señor Arturo Rivera Fiallos, estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resultado: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras y Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano, (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición), Inglés, Educación Física y Deportes. Tercer Curso: Castellano (Syntaxis y Composición), Inglés, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 751

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las terna examinadoras, que practicarán los exámenes extraordinarios, en el Instituto "Gregg", de esta ciudad, nombradas por la Directora del mismo, así:

SECRETARIADO COMERCIAL

Primer Curso

Enero 20

Inglés, a las 7 a. m., Profesores Antonio Haddad, Arturo Machado y Srita. Anna Marchetti

Estudios Sociales, a las 9 a. m., Profesoras Aída M. Scott, Silvia Reyes y Amanda Rodríguez.

Aritmética Práctica, a las 2 p. m., P. M. José María Lagos, Ernesto Gómez y María C. Matute.

Enero 21

Contabilidad, a las 7 p. m., P. M. Ernesto Gómez, René Pineda Mejía y María C. Matute.

Mecanografía, a las 10 p. m., Srita. Tutú Sosa, Argentina de Chávez y Ada Marina Andino.

Taquigrafía, a las 2 p. m., Srita. Tutú Sosa, Argentina de Chávez y Ada Marina Andino.

Segundo Curso

Enero 20

Castellano, 8 a. m., Profes. Elvia de Machado, Fernando Blaudón y Francisco Vindel.

Inglés, 10 a. m., Profesores Antonio Haddad, Arturo Machado y Anna Marchetti.

Estudios Sociales, 2 p. m., Profesoras Margarita López V., Silvia Reyes y Amanda Rodríguez.

Enero 21

Aritmética Práctica, 7 a. m., P. M. José María Lagos, Ernesto Gómez y María C. Matute.

Contabilidad, 2 p. m., P. M. Ernesto Gómez, René Pineda Mejía y María C. Matute.

Enero 22

Taquigrafía, 7 a. m., Profesora Inés de Haddad, Sria Argentina de Chávez y Ada M. Andino

Mecanografía, 9 a. m., Profas. Inés de Haddad, Argentina de Chávez y Ada M. Andino.

Tercer Curso

Enero 20

Aritmética Mercantil, 7 a. m., P. M. José María Lagos, Ernesto Gómez y María C. Matute.

Inglés, 9 a. m., Profesores Antonio Haddad, Arturo Machado y Srita. Anna Marchetti.

Castellano, 10 a. m., Profesores Elvia de Machado, Fernando Blaudón y Francisco Vindel.

Correspondencia General, 2 p. m., Profesoras Inés de Haddad,

Ada Marina Andino y P. M. Catalina Posas.

Enero 21

Estudios Sociales, 8 a. m., Profesoras Aída M. Scott, Aurora Argueta y Amanda Rodríguez.

Documentación Mercantil, 10 a. m., Profesora Inés de Haddad, P. M. Ernesto Gómez y María C. Matute.

Archivo y Biblioteca, 2 p. m., Profesoras Inés de Haddad, Ada M. Andino y P. M. Catalina Posas.

Manejo de Máquinas, 4 p. m., Profesora Inés de Haddad, P. M. Ernesto Gómez y René Pineda Mejía.

Enero 22

Taquigrafía, 8 a. m., Profesora Inés de Haddad, P. M. Catalina Posas y Profesora Ada M. Andino —Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 752

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 75.00) setenta y cinco lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Raúl Santos, por la reparación de máquinas de escribir de la Escuela Normal de Ciencias.

El gasto se tomará de los fondos de exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado Instituto.—Comuníquese.

LOZANO H.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 753

Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ellas se forme las terna que practicarán el examen general para optar al título de Secretaría Comercial del Instituto "Gregg", de esta ciudad, Artículo 206, Inciso (b), del Código de Educación Pública:

Prof. Fernando Blaudón

Profra. Ada Marina Andino

Aída M. Scott

P. M. Ernesto Gómez

Acuerdo N° 754
Tegucigalpa, D. C., 9 de enero de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Aprobar las ternas examinadas que practicarán los exámenes en el Instituto Normal "Ramón Rosa", de la ciudad de Gracias, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Director de dicho Instituto, así:

SECCION NORMAL
Primer Curso
Castellano, Profesoras Irma Ramírez e Irma Mejía.
Inglés, Profesores Jesús Milla y Manuel Montoya.
Aritmética Práctica, Prof. Carlos Hernández y Br. Julio C. Batres.
Estudios Sociales, Profas. Amalia Pineda y Matilde Cortés M.
Ciencias Naturales, Profesoras Fideia Yolanda Melara y Olga Marina Pineda.
Segundo Curso
Castellano, Profesoras Argentina López y Amalia Pineda.
Inglés, Profesores Carlos Hernández y Jesús Milla.
Aritmética Práctica, Prof. Carlos Hernández y Br. Julio Batres.
Estudios Sociales, Profas. Amalia Pineda M. y Matilde Cortés M.
Ciencias Naturales, Profesoras Argentina López y Argentina Pineda.
Tercer Curso
Castellano, Profesora Mercedes Cortés M. y Licenciado Jutiniano Vázquez.
Algebra, Profesor Carlos Hernández y P. M. Cesar Macías.
Inglés, Profesor Jesús Milla y Licenciado Luis Zacapa.
Geología y Mineralogía, Profes. Emma de Carabantes y Jesús Milla.
Estudios Sociales, Profes. J. Antonio Estrada B. y Mercedes Cortés M.
Química Mineral, Btes. Orfilia de Aguilar y Arnulfo Murcia.
Psicología General, Profesores Jesús Milla y Amalia Pineda M.
Cuarto Curso
Castellano, Licenciado Luis Zacapa y Profesor J. Antonio Estrada B.

Inglés, Profesores Carlos Hernández y Jesús Milla Selva.
Comercio, Profesores Salvador Serrano y Carlos Hernández.

Psicología General, Profas. Mercedes Cortés y María Luisa Girón.
Estudios Sociales, Profes. Fideia Yolanda Melara y Alejandrina Pineda.

Química Orgánica, Btes. Orfilia de Aguilar y Arnulfo Murcia.
Farmacia, Licenciado Jutiniano Vázquez y Licenciado Luis Zacapa.

Psicología Educativa, Profes. J. Antonio Estrada y Matilde Cortés M.
Téc. y Prep. de Mat. Didáctico, Profesores Jesús Milla y J. Antonio Estrada B.
Org. y Admón. Escolar, Profes. Mercedes Cortés M. y Salvador Serrano.

EDUCACION SECUNDARIA
Primer Curso
Castellano, Profesoras Irma Ramírez e Irma Mejía.
Inglés, Profesores Jesús Milla y Manuel Montoya.
Aritmética Práctica, Profesor Carlos Hernández y Br. Julio Batres.
Estudios Sociales, Profes. Amalia Pineda M. y Matilde Cortés M.
Ciencias Naturales, Profesores Fideia Yolanda Melara y Olga Marina Pineda.
Segundo Curso
Aritmética Práctica, Profesor Carlos Hernández y Br. Julio C. Batres.
Estudios Sociales, Profes. Amalia Pineda M. y Matilde Cortés M.
Ciencias Naturales, Profas. Argentina López y Argentina Pineda.
Tercer Curso
Inglés, Profesor Jesús Milla y Licenciado Luis Zacapa.
Francés, Licenciados Hernán Aguilalr y Luis Zacapa.
Algebra y Geometría, Profesor Carlos Hernández y P. M. César Macías.
Estudios Sociales, Profes. J. Antonio Estrada B., Mercedes Cortés M.

Cuarto Curso
Castellano, Licenciado Luis Zacapa y Profesor J. Antonio Estrada B.
Francés, Lic. Luis Zacapa y Hernán Aguilalr.
Algebra y Geometría, Profesores Salvador Serrano y Carlos Hernández.
Filosofía, Licenciados Justiniano Vázquez y Fernando Pinto.—Comuníquese.
LOZANO H.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 755
Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1956.

El Jefe de Estado
ACUERDA:
Aprobar las siguientes nóminas de profesionales, que practicarán los exámenes extraordinarios, en el Instituto Normal "Ramón Rosa", de la ciudad de La Estrella, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Director de dicho Instituto, así:

Primer Curso
Inglés, Profesores Martha E. Velásquez y Genaro Sánchez H.

Aritmética Práctica, P. M. Francisco Nolasco y José Gustavo Vázquez.
Estudios Sociales, Profesoras Mariana Mejía y Luliana Mejía.
Ciencias Naturales, Profesores Adelfa Laríos M. y Angel Gabriel Cardona.

Segundo Curso
Castellano, Profes. J. Eduardo Vázquez y Juan Francisco Vázquez.
Inglés, Profes. Idalia de Sánchez y Salvador A. Mendoza.
Aritmética Práctica, P. M. Francisco Nolasco y José Gustavo Vázquez.
Estudios Sociales, Profes. Marco A. Martínez y Rubén Flores G.
Ciencias Naturales, Profesoras Rosa C. v. de Serrano y Estela de Aguirre.
Dibujo y Modelado, Profesores Carmen Rivera G. y Leonidas D. Girón.
Caligrafía, Profesores Carmela Palacios y Leonidas Flores L.
Educación Musical, Profas. Elba de Mejía A. y Carmen Rivera C.
Artes Industriales, Profes. Juan Francisco Vázquez y Mario Mejía A.
Agricultura, Profesor Jorge Alberto Borjas y P. A. Arnulfo Campos.
Educación Física, Profes. Angel Gabriel Cardona y Vicente A. Mejía.

Tercer Curso
Algebra, Profesores Luliana Mejía y Martha E. Velásquez.
Inglés, Profesoras Maricela Mejía y Adelfa Laríos M.
CC. NN. (Bot. Zool. e Higiene), Doctores Juan R. del Cid y Andrés Bú Castellón.
CC. NN. (Geolog. y Mineralogía), Profesores Estela de Aguirre y Mario Mejía A.
Física, Rosa C. v. de Serrano y Teresa Girón A.
Psicología General, Profes. Salvador A. Mendoza y Rubén Flores G.

Cuarto Curso
Geometría, Profes. Idalia Sánchez y Leonidas Flores L.
Física, Profesoras Estela de Aguirre y Amalia Velásquez.
Química Orgánica, Profesora Maricela Mejía y Doctor Juan R. del Cid.

Educación para el Hogar, Profesoras Carmela Palacios y Maricela Mejía.
Profesores Mariana de Mejía y Estela de Aguirre.
LOZANO H.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 756
Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1956.

Considerando: Que es de urgente necesidad promover una más amplia y eficiente formación cultural y profesional a los maestros que egresan de las Escuelas Normales Rurales del país, para lo cual es indispensable ampliar el plan de estudios de tres a cuatro años para hacer una mejor distribución de asignaturas e incorporar nuevas materias de reconocida importancia en el campo de la educación contemporánea.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:
1º—Aprobar el Plan de Estudios de Educación Normal Rural, previo a la opción del título de Maestro de Educación Primaria Rural, en la forma siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS DE EDUCACION NORMAL RURAL
Distribución de Horas Semanales por Cursos

RAMOS DE ENSEÑANZA	I		II		III		IV	
	V.	S.	V.	S.	V.	S.	V.	S.
I.—Educación para la Salud:								
1.—Educación Física, Recreación y Juegos Dirigidos	3	3	3	3	3	3	3	3
2.—Educación Sanitaria y Medicina Urgente	-	-	-	-	-	-	3	3
II.—Educación Intelectual:								
4.—Matemáticas	4	4	3	3	3	3	-	-
3.—Castellano	4	4	4	4	3	3	3	3
5.—Estudios Sociales	4	4	4	4	3	3	-	-
6.—Ciencias Físicas y Naturales	4	4	4	4	-	-	-	-
7.—Ciencias Físico-Químicas	-	-	-	-	3	3	-	-
III.—Educación Artística:								
8.—Dibujo	3	3	2	2	-	-	-	-
9.—Educación Musical	2	2	2	2	2	2	-	-
IV.—Educación Técnico-Manual:								
10.—Pequeñas Industrias	4	4	4	4	3	3	-	-
11.—Educ. Agropecuaria	8	4	7	4	6	3	6	4
12.—Educación para el Hogar	2	6	2	5	2	5	2	4
V.—Educación Profesional:								
13.—Principios de Educ.	-	-	3	3	-	-	-	-
14.—Psicología Educativa	-	-	-	-	3	3	-	-
15.—Organización e Higiene Escolar	-	-	-	-	3	3	-	-
16.—Técn. y Práct de Enseñ.	-	-	-	-	4	4	10	10
17.—Educ. Audio-Visual	-	-	-	-	-	-	3	3
18.—Educación Fundamental	-	-	-	-	-	-	8	8
SUMAS	38	38	38	38	38	38	38	38

DISTRIBUCION DE ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS POR CURSOS

Asignaturas	Horas Semanales	
	V.	S.
Primer Curso:		
1.—Castellano (Lectura, Vocabulario, Ortografía y Composición)	4	4
2.—Matemáticas (Aritmética Práctica)	4	4
3.—Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Matemáticas y Física; Geografía e Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica)	4	4
4.—Ciencias Físicas y Naturales (Botánica, Zoología y Parasitología)	4	4
5.—Dibujo	3	3
6.—Educación Musical	2	2
7.—Pequeñas Industrias	4	4
8.—Educ. Agropecuaria	3	4
9.—Educación para el Hogar	2	6
10.—Educ. Física, Recreación y Juegos Dirigidos	3	3
	38	38
Segundo Curso:		
1.—Castellano (Ortografía, Prosodia, Analogía)	4	4
2.—Matemáticas (Aritmética Práct. y Geom.)	3	3
3.—Estudios Sociales (Geog. e Hist. de Hond. y Centro América y América (Período Colonial e Independencia), Educación Cívica)	4	4
4.—Ciencias Físicas y Naturales (Botánica, Zoología, Anatomía, Fisiología e Higiene)	4	4
5.—Dibujo	3	3
6.—Educación Musical	2	2

Asignaturas	Horas Semanales
7.—Pequeñas Industrias	4
8.—Educación Agropecuaria	7
9.—Educación para el Hogar	2
10.—Principios de Educación	3
11.—Educación Física, Recreación y Juegos Dirigidos	3
	38
Tercer Curso:	
1.—Castellano (Ortografía, Sintaxis y Compos.)	3
2.—Matemáticas (Nociones de Contabilidad)	3
3.—Estudios Sociales (Geografía e Historia del Viejo Mundo), Educación Cívica	3
4.—Ciencias Físico-Químicas	3
5.—Educación Musical	2
6.—Pequeñas Industrias	3
7.—Educación Agropecuaria	6
8.—Psicología Educativa	3
9.—Educación para el Hogar	2
10.—Organización e Higiene Escolar	3
11.—Técnica y Práctica de Enseñanza	4
12.—Educación Física, Recreación y Juegos Dirigidos	3
	38
Cuarto Curso:	
1.—Castellano (Literatura)	3
2.—Educación Agropecuaria	6
3.—Educación para el Hogar	2
4.—Técnica y Práctica de la Enseñanza	10
5.—Educación Audio-Visual	3
6.—Educación Fundamental	8
7.—Educación Sanitaria y Medicina Urgente	3
8.—Educación Física, Recreación y Juegos Dirigidos	3
	38

2º—El presente Plan de Estudios entrará en vigencia en el próximo año lectivo, que se inaugurará el 1º de febrero del corriente año y deroga el plan que figura en el Reglamento General de Educación Media que está en vigencia, Artículo 338, aprobado por Acuerdo Nº 3098 de 30 de junio de 1953.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 757
Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1956.

Considerando. Que por Acuerdo Nº 702 de 20 de mayo de 1943 se organizó la Escuela de Enfermeras, como dependencia de la Facultad de Medicina, Cirugía y Dentistería de la Universidad de Honduras.

Considerando: Que en la reorganización que se está haciendo en las distintas Secretarías de Estado, y por la preparación y práctica que reciben las alumnas de la Escuela de Enfermeras en el Hospital General están más vinculadas directamente con el Ministerio de Sanidad y Beneficencia, es de conveniencia que dicha Escuela pase a formar parte del mismo Ministerio.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

1º—Declarar sin efecto el Acuerdo Nº 702 de fecha 20 de mayo de 1943 en lo que se refiere a la creación de la Escuela de Enfermeras anexa a la Facultad de Medicina y Cirugía, quedando en vigencia todo el resto del mismo.

Las enfermeras pase a ser una Dependencia del Ministerio de Sanidad y Beneficencia, a partir de la fecha del presente Acuerdo.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 758
Tegucigalpa, D. C., 10 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las ternas examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios en la Facultad de Odontología, de esta ciudad, durante la segunda quincena del corriente mes, nombrados por el Jefe de Estado.

MATERIAS ATRASADAS

Anatomía Humana, I Curso. Doctores Rodrigo Gutiérrez y Juan Andonnie.

Operativa Dental, II Curso. Doctores Carlos A. Mejía Z. y Francisco Cosenza M.

Primer Curso

Operativa, y Mats. Dentales. Dres. Rodolfo Del Cid M. y Juan Andonnie.

Prótesis Total de Mate. Dents. Doctores Ricardo Matamoras y Carlos Galeano h.

Orient. al Estud. de la Dentist. Doctores Salvador Callejas y Rodolfo Del Cid M.

Química General. Dres. Marcio Gómez Roñelo y Marco L. Paredes.

Histología, y Embrilogía Gral. Doctores Raúl Durón Membreño y José Gómez Márquez.

Anatomía, y Fisiología Oral. Doctores Carlos A. Mejía y Rafael Cáliz.

Inglés, I Grupo. Mr. Ronald Kaufman y Miss. Margot Miessler.

Diseccción. Doctores Alejandro Zúniga y Rodrigo Gutiérrez.

Segundo Curso

Histología Oral, Doctores Enrique Guilbert y Carlos A. Mejía Z.

Bacteriología, Dres. Leonardo Ruiz y Marco L. Paredes.

Prótesis Fija, y Mats. Dents., Doctores Francisco Cosenza y Ramón Rosa Figueroa.

Inglés, II Grupo. Miss Margot Miessler y Mr. Ronald Kaufman.

Fisiología, Doctores Juan Andonnie y Roberto Zepeda.

Operativa. Doctores Rafael Cáliz y Alberto Smith.

Prótesis Total, Doctores Carlos A. Mejía Z. y Ricardo Matamoras.

Patología General, Doctores Dagoberto Majano y Carlos Agurcia.

Tercer Curso

Diagnos y Medic. Oral. Dres. Manuel Bueso y Enrique Guilbert.

Farmacología, Doctores Miguel Cruz Z. y Miguel Barahona.

Med Operatoria y Anestesia Gral. Doctores Rodrigo Gutiérrez y Juan Andonnie.

Operativa, Doctores Herman E. Planas y Salvador Callejas.

Inglés, III Grupo. Miss. Margot Miessler y Mr. Ronald Kaufman.

Patología Oral, Doctores Raúl Durón Membreño y Rodolfo Del Cid M.

Radiología. Doctores Cornelio Corrales y Wilfredo Raveneau.

Prótesis Total, Doctores Francisco Funes y Rodolfo Del Cid M.

Cuarto Curso

Prótesis Fija. Doctores Carlos Galeano h y Rodolfo Del Cid M.

Operativa, Doctores Francisco Cosenza y Carlos A. Mejía.

Paidodencia Doctores Francisco Cosenza y Herman E. Planas.

Inglés, IV Grupo, Miss Margot Miessler y Mr Ronald Kaufman. —Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 759
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Considerando: Que el Sr. Pedro Sula, con la referencia presentada a este Ministerio, con fecha veinte y cinco de octubre del corriente, solicitó la equivalencia de los estudios de las asignaturas que cursó en el Instituto Sagrado Corazón, de la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 761
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física y Deportes, Tercer Curso Castellano (Sint. y Composición) Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica), Educación Física y Deportes. Cuarto Curso: Castellano (Filología y Lingüística), Inglés, Matemáticas (Algebra), Educación Física y Deportes. Quinto Curso: Castellano (Literatura), Inglés, Matemáticas (Geometría), Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 760
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Considerando: que el Sr. Pedro Sula, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitó la equivalencia de los estudios de las asignaturas que cursó en el Instituto Sagrado Corazón, de la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 762
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 763
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, por el señor Augusto Irias C., estudiante y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Educación Física y Deportes Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física y Deportes, Tercer Curso Castellano (Sint. y Composición) Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica), Educación Física y Deportes. Cuarto Curso: Castellano (Filología y Lingüística), Inglés, Matemáticas (Algebra), Educación Física y Deportes. Quinto Curso: Castellano (Literatura), Inglés, Matemáticas (Geometría), Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 764
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 765
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Costa Rica, con las similares al Plan de Estudios de Educación Secundaria, en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 766
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Acuerdo Nº 767
Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha once de noviembre del corriente, por la señora Elena Luz Pineda, residente en esta ciudad, con la referencia presentada a este Ministerio con fecha once de noviembre del corriente, solicitando la equivalencia de los estudios de las materias del Plan de Educación Secundaria que cursó en la ciudad de San José, República de Guatemala, con las similares del Plan de Estudios de Educación Secundaria que se encuentra en vigencia en esta ciudad.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Moral y Unidad Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física, Tercer Curso: Matemáticas (Algebra y Geometría), Francés, Cuarto Curso: Física (Mecánica, Hidrostática y Calor), Química Mineral, Quinto Curso: Física (Acústica, Óptica, Magnetismo y Electricidad), Química Orgánica.—Comuníquese.

LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortíz P.

Resulta: que a la solicitud de... acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición: y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe de Estado. ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Nociones de Geografía, Física y Matemáticas, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar, Caligrafía, Educación Física, Moral y Urbanidad. Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Ciencias Naturales (Bot., Zool. e Higiene), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Caligrafía, Educación para el Hogar, Educación Física. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis, Composición y Ortografía), Inglés, Matemáticas (Álgebra y Geometría), Estudios Sociales (Geografía de Europa, Historia de Honduras, y Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales, Edad Moderna y Contemporánea), Educación Cívica), Artes Plásticas (Dibujo y Modelado), Educación Musical, Educación para el Hogar. Educación Física. Cuarto Curso: Castellano (Filología, Lingüística y Literatura Española), Matemáticas (Álgebra y Geometría), Ciencias Naturales (Geología y Minerología), Biología, Educación Musical, Educación para el Hogar, Educación Física. Quinto Curso: Matem. (Trigonometría), Educación Física.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública. Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 762 Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de mil setecientos cincuenta y cinco lempiras, que por el Tesorero Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva en el Tesorero Especial de Educación Media y Superior, por reparación del mobiliario de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a la citada Facultad.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 763 Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones examinadoras que practicarán los exámenes extraordinarios, en la Facultad de Ciencias Económicas, de esta ciudad, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Decano de dicha Facultad, así:

Primer Curso

Geografía Económica, Licenciados Roy Padget y José T. Fiallos. Economía, Curso A, Licenciados José T. Fiallos y René Cruz. Matemáticas, Curso A, Ing. Luis Ulloa y Arturo Quesada. Sociología, Doctor Miguel Antonio Alvarado y Licenciado Dante Gabriel Ramírez.

Contabilidad, Curso A, Licenciada Marina Osorio y P. M. Margarita Bográn.

Principios de Derecho, Licenciados Darío Montes h. y Dante Gabriel Ramírez

Segundo Curso

Derecho para Economistas, Lic. Francisco Zacapa y Rogelio Martínez.

Moneda y Banca, Licenciados Rubén Mondragón y Lempira Bonilla.

Matemáticas, Curso B, Ing. Luis Ulloa y Arturo Quesada.

Economía, Curso B, Licenciados José T. Fiallos y Lempira Bonilla.

Tercer Curso

Comercio Internacional, Licenciada Marina Osorio y Dr. Paul Vinelli.

Economía del Trabajo y Problemas Sociales, Licenciados Eliseo Pérez Cadalso y Antonio Collart Valle.

Principios de Org. de Empresas, Licenciado René Cruz y Doctor Jorge St. Siegens.

Estadística, Curso A, Dr. Miguel Antonio Alvarado y Licenciado Dante Gabriel Ramírez.

Economía Agrícola, Licenciados Lempira Bonilla y Rubén Mondragón.

Teoría y Técnica Bancaria, Lic. Rubén Mondragón.

Cuarto Curso

Principios de Economía, Doctor Jorge St. Siegens y Licenciado Rubén Mondragón.

Problemas Económicos Nacionales, Doctor Paul Vinelli y Licenciado René Cruz.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 764 Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para reparación de los Edificios Escolares Urbanos de la ciudad de Nacaome, Departamento de Valle, así:

"Eufemiano Claros V. Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor Leopoldo Quiroz, mayor de edad, casado, artesano y vecino de la ciudad de Nacaome, en el Departamento de Valle, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para la reparación del techo en la Escuela de Varones, y del cielo raso en la Escuela de Niñas, en la ciudad de Nacaome, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Presupuesto para la reparación en las Escuelas Primarias Urbanas mencionadas asciende a la suma de (1.085.00), un mil ochenta y cinco lempiras, que dará el Gobierno de una sola vez, para los trabajos siguientes:

1 Puerta, 77" x 41" madera de cedro, L 40.00; Reparar 18 puertas, y 16 ventanas, L 120.00, Reparar 5 puertas, L 40.00; Reparación de una culata, Esc. de V. L 35.00; 102x191 1/2 pies de cielo de cartón comprimido, L 850.00. Suma, L 1.085.00.

Todos los materiales serán nuevos y de buena clase.

Segunda: El Contratista se compromete a entregar la obra en el plazo de dos meses contados desde la fecha en que reciba el dinero y en caso de incumplimiento pagará al Gobierno la suma de (L 25.00) veinticinco lempiras diarios, como sanción hasta la entrega de los trabajos de reparación a que se ha hecho referencia.

Tercera: El señor Abraham Zúñiga Rivas, mayor de edad casado, Maestro de Educación Primaria, U. de la ciudad, que actualmente desempeña las funciones de Director e Inspector Departamental de E. P., firma este Contrato con la obligación de pagar al Gobierno el V° B° a las planillas de trabajadores y a las facturas de los materiales que se usen en el cumplimiento de este Contrato.

En fé de lo cual, firman el presente en cuadruplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — f) Eufemiano Claros V.—Sello.— f) Leopoldo Quiroz. — f) Abraham Zúñiga Rivas.—Comuníquese.

15-G. Sección 1ª, Capítulo VII. Título V. del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en vigencia. Se hace constar, finalmente, que las partes contratantes tienen sus correspondientes Boletas de Identidad y de Pago del Impuesto Sobre la Renta, como sigue: El Oficial Mayor, Identidad N° 7-Folio 12-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta, N° E-113, N° E-1090; el señor Leopoldo Quiroz, Identidad N° 2052-Folio 164-Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° E-29123; y el señor Abraham Zúñiga Rivas, Identidad N° 4403-Folio 357. Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° 1091.

En fé de lo cual, firman la presente en cuadruplicado, en la ciudad de Tegucigalpa, a los diez días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — f) Eufemiano Claros V.—Sello.— f) Leopoldo Quiroz. — f) Abraham Zúñiga Rivas.—Comuníquese.

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 765 Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la construcción de una casa de Escuela Rural en la aldea de "Caire", en San Marcos de Colón, así:

"Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y el señor José A. Rodríguez, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de la aldea de Carre en el Distrito Local de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, que en adelante se llamará "El Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para la construcción de una Escuela Rural en la aldea antes citada, de las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

Primera: El Contratista se compromete a la construcción de una casa de Escuela, como sigue: 10 varas de largo 6 varas de ancho, 4 varas de alto, dos corredores hacia el Este y Oeste con sus respectivos arreglos de piedra, cal y arena, paredes de adobe con repello, el artesón de madera, con traja, piso con ladrillo de barro, puertas y ventanas de madera de caoba, una cocina con paredes de adobe, repello y enladrillado del piso: una letrina de 3 x 2 1/2 varas situada como a 25 varas de la escuela.

Segunda: El Contratista suministrará los materiales necesarios para la construcción de la obra, que serán nuevos y de buena clase, debiendo ser entregados en el plazo de cinco meses consecutivos, contados desde la fecha en que reciba el dinero; pero en caso de incumplimiento el Contratista pagará al Gobierno (L 25.00) veinticinco lempiras diarios, como sanción hasta la entrega del edificio.

Tercera: El valor de la construcción será de (L 2.200.00) dos mil doscientos lempiras, que el Gobierno dará como subsidio para los fines antes citados, valor que el Contratista recibirá de una sola vez, rindiendo la fianza correspondiente si le fuere exigida.

Cuarta: El señor Valentín Rodríguez Palma, mayor de edad, casado, agricultor, Presidente de la Sociedad de Padres de Familia, de la citada aldea, se compromete a vigilar los trabajos, a poner el V° B° en las planillas de trabajadores, a las facturas de compras, y a informar al Gobierno de las irregularidades que notare en lo relacionado con este Contrato, que también suscribe.

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los contratantes, sobre el particular; y el pago se efectuará afectando la Partida 20-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, en vigencia, se hace constar, finalmente, que las partes tienen las correspondientes Boletas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta como sigue: El Oficial Mayor, Identidad N° 7-Folio 12-Tomo I, Impuesto Sobre la Renta N° E-113-E1090; el señor José A. Rodríguez, Identidad N° 11-Folio 147-Tomo I, Impuesto Sobre la Renta N° 42212; y el señor Valentín Rodríguez Palma, Identidad N° 14-Folio 139-Tomo I, e Impuesto Sobre la Renta N° E-42773.

En fé de lo cual, firman por cuadruplicado el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los cuatro días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.— f) Valentín Rodríguez Palma.— f) José A. Rodríguez.— f) Eufemiano Claros V.—Sello.—Comuníquese

LOZANO h. El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 766 Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar la suma de mil lempiras que por el Tesorero Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor René Theodore, de esta ciudad, por un lote de muebles que suministró a la Escuela Normal de esta ciudad.

El gasto se tomará a prorrata de los Fondos de Exámenes existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a las Escuelas Normales.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, Enrique Ortiz P.

Acuerdo N° 767
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Autorizar la suma de (L. 72.00) setenta y dos lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al Doctor Victor Herrera Arrivillaga, Secretario de la Facultad de Medicina y Cirugía, valor que invertirá en cancelar los pagos de los profesionales que practicarán los exámenes extraordinarios en la Escuela Nacional de Enfermeras, anexa a la referida Facultad.
El gasto se tomará de los Fondos de Exámenes, existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al citado establecimiento. — Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 768
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán los exámenes extraordinarios, en el Instituto Salesiano "San Miguel", de esta ciudad, correspondientes al año lectivo 1955-1956, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Director del mismo, así:
Enero 26, 8 a. m.
Algebra y Geometría, 4° Curso, Ing. Jorge Láinez, Br. Alfredo Alvarado y Profesor Enrique D'Andreis.
Castellano, 3° Curso, Profesores Digna Martha Vindel, Héctor E. Santos y Otilia de Zepeda R.
Castellano, 2° Curso, Licenciados Santos Reyes Ayestas, Francisco Rodríguez y Angel Levy Castillo.
Aritmética Práctica, 1° Curso, Profesores Raúl Flores Díaz, Héctor E. Santos y Amparo v. de Flores.
Enero 26, 2 p. m.
Biología, 4° Curso, Doctores Carlos Agurcia Membreno, Enrique Agular y Profesor Carlos Nielsen.
Algebra y Geometría, 3° Curso, Profesor Carlos Agurcia Membreno Ing. Jorge Láinez y Profesor Enrique D'Andreis.
Aritmética Práctica y Geometría, 2° Curso, Br. Julio A. Carrero, Profesores José M. Guzmán y Enrique D'Andreis.
Estudios Sociales, 1° Curso, Profesor Raúl Flores Díaz Licenciados Francisco Rodríguez y Santos Reyes Ayestas.
Enero 27, 8 a. m.

Estudios Sociales, 3° Curso, Profesor Humberto Zepeda R., Lic. Francisco Rodríguez y Angel Levy Castillo.
Estudios Sociales, 2° Curso, Licenciados Francisco J. Blanco, Santos Reyes Ayestas y Br. Angel H. Amador.
Enero 27, 2 p. m.
Educación Musical, 3° Curso, Profesores Amparo v. de Flores, Marina Coello Ramos y Juan J. Gamboa.
Botánica, (Zoología e Higiene), Br. Alfonso Lacayo, Profes. Tomasita de Bertrand y Rafael Boquin N.
Enero 28, 8 a. m.
Profesores Amparo v. de Flores, Marina Coello Ramos y Juan J. Gamboa.
SUPLENTES
Dr. Francisco J. Fiallos
" Carlos Noren
" Carlos A. Membreno
" Gustavo A. Zúñiga
Lic. Angel Levy Castillo
Prof. Laureano Ruiz
Lic. Francisco Rodríguez
Prof. Enrique D'Andreis
Profa. Juana Mairena
Prof. Raúl Flores Díaz
Profa. Otilia de Zepeda Reyna
Prof. Luis Amílcar Raudales.—
Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 769
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de octubre último, por el señor Francisco Humberto Antúnez Alemán, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de este Distrito Central, en representación del señor Otón Jiménez Luthmer, mayor de edad, casado, de nacionalidad costarricense y vecino de la ciudad de San José, República de Costa Rica, contraída a pedir para su representado se le incorpore a la Facultad de Química y Farmacia, en virtud del título de Licenciado en Farmacia, que obtuvo el día quince de diciembre de mil novecientos diez y ocho, extendido por los señores José J. Jiménez Núñez y Arturo Solano Monge, Rector de la Universidad y Ministro de Educación Pública, respectivamente. firmas debidas.
Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el peticionario los siguientes documentos representado: título debidamente autenticado, carta-noticia que la documentación con la referida solicitud se trasladó a la Facultad de Química y Farmacia, quien opinó que habiendo el peticionario cumplido los requisitos de ley es procedente conceder lo pedido.

Considerando: que pueden incorporarse a las facultades universitarias de la República, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.
Por tanto: el Jefe de Estado,
ACUERDA:
Declarar incorporado a la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad de Honduras, al Doctor Otón Jiménez Luthmer, de las generales expresadas, previo el pago de (L. 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación, Artículo 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 770
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Aprobar la comisión de la terna que practicará los exámenes a los alumnos de la Escuela Nacional de Música, que optarán al Diploma de Profesores de Declamación, Artículo 206, inciso (b), del Código de Educación Pública, así:
Lic. Eliseo Pérez Cadalso
" Eufemiano Claros V.
Prof. Santiago Toffé.
—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 771
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar al Profesor Carlos Rivera, Director de la Escuela Normal de Varones, en sustitución del de igual título Víctor F. Ardón, que pasa a ocupar otro puesto.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que tome posesión de su cargo.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 772
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Nombrar al profesor Carlos Rivera, Director del Instituto Departamental "Mamón Roldán" de la ciudad de La Ceiba, sustituyendo al de igual título Carlos

Rivera, que pasa a ocupar otro puesto.
El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 773
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha cinco de los corrientes, por el joven José León Valladares Cerrato, mayor de edad, soltero, hondureño de nacimiento y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir el reconocimiento del título de Maestro de Educación Primaria, que obtuvo el día veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, en el Instituto Normal para Varones "25 de Septiembre", de la ciudad de Guatemala, extendido por los señores J. Arbenz Guzmán, Mardoqueo García y Francisco Matute, Presidente Constitucional de la República, Ministro de Educación Pública y Director del Instituto, respectivamente.
Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante el título debidamente autenticado y Tarjeta de Identidad, donde consta que nació en esta capital el 20 de diciembre de 1935; que la solicitud con la citada documentación fue trasladada al Consejo Técnico Consultivo, quien opinó porque se acceda a lo pedido.
Considerando: que se han llenado los requisitos de ley en el presente caso y que es procedente resolver favorablemente lo pedido.
Por tanto: el Jefe de Estado,
ACUERDA:
Reconocer como Maestro de Educación Primaria Urbana en Honduras, al Profesor José León Valladares Cerrato, de las generales expresadas, Artículos 91 y 93 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 774
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Fijar la siguiente lista de profesores que se tomarán las ternas que practicarán los exámenes generales para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras del Instituto Salesiano "San Miguel", de esta ciudad, durante la segunda quincena del presente mes, Artículo 206, inciso b), del Código de Educación Pública.
Dr. Francisco J. Fiallos
" Carlos Noren
" Carlos Agurcia Membreno
" Gustavo Adolfo Zúñiga

Lic. Justo Abel Gámez
" Francisco J. Blanco
" Angel Levy Castillo
" Santos Reyes Ayestas
" Francisco Rodríguez
Profa. Natalia Chávez
" Otilia de Zepeda Reina
Prof. Bernardo G. y Galindo
" Enrique D'Andreis
" Laureano Ruiz
" José M. Guzmán
" Carlos Nielsen
Profa. Juana Mairena
Prof. Humberto Zepeda Reina
" Rubén Cordero
Profa. Marina Coello Ramos
—Comuníquese.
LOZANO h.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.
Acuerdo N° 775
Tegucigalpa, D. C., 12 de enero de 1956.
El Jefe de Estado
ACUERDA:
Aprobar las ternas examinadoras, que practicarán los exámenes extraordinarios, en el Instituto "Morazán", de este Distrito Central, durante la segunda quincena del presente mes, nombradas por el Director de dicho Instituto, así:
Primer Curso
Castellano, Profesores Francisco Martínez M., Nelson René González y Albertina de González.
Aritmética, Profesores Francisco Martínez M., Nelson René González y Gustavo González.
Estudios Sociales, Profes. Francisco Martínez M., Nelson René González y Albertina de González.
Contabilidad, P. M. Emilio Fletes, Miguel A. Mendicuti y Licenciado Vicente Zavala M.
Inglés, P. M. Julio Marañón, don Humberto Zúñiga y Profesor Gustavo González.
Caligrafía, Profesores Francisco Martínez M., Nelson René González y Gustavo González.
Cultura Física y Deportes, Profesores Francisco Martínez M., Nelson René González y Gustavo González.
Segundo Curso
Aritmética Mercantil, P. M. Emilio Fletes, Miguel A. Mendicuti y Licenciado Vicente Zavala M.
Castellano, Profesores Francisco Martínez M., Nelson René González y Gustavo González.
Inglés, P. M. Julio Marañón, don Humberto Zúñiga y Profesor Gustavo González.
Estudios Sociales, Profes. Francisco Martínez M., Nelson René González y Gustavo González.
Cultura Física y Deportes, Profesores Francisco Martínez M., Nelson René González y Gustavo González.
Erazo y Gustavo González

Contabilidad Mercantil, P. M. José María Zavala, Ensebio Fletes y Vicente Quirós.

Química Mineral y Mercología, Dr. Adrián Ortega, Doctores María Durán y Olga Salamá.

Cultura Física y Deportes, Profesores Albertina D. González, José González y Gustavo González.

Tercer Curso

Contabilidad Mercantil, Licenciados Vicente Zavala M., P. M. Ensebio Fletes y Profesor Gustavo González.

Contabilidad de Sociedades, Licenciados Vicente Zavala M., P. M. Oscar H. Pinto y Profesor Gustavo González.

Leyes de Hacienda, Licenciados Alberto García Bulnes, Antonia Suazo y José María Palacios.

Introducción a las Finanzas, Licenciados Alberto García Bulnes, Antonia Suazo y José María Palacios.

Química y Mercología Orgánica, Doctores Olga Salamá, Mario Durán y Dr. Adrián Ortega.

Cuarto Curso

Castellano, Licenciados Alberto García B., Antonia Suazo y Prof. Gustavo González.

Inglés, Profesoras Julia Zúñiga Bain, Ana Rosa Andino y P. M. Julio Maradiaga.

Nociones de Derecho, Licenciados Alberto García Bulnes, Antonia Suazo y José María Palacios.

Derecho Mercantil, Licenciados Alberto García B., Antonia Suazo y José María Palacios.

Contabilidad de Costos, P. M. Jesús Antonio Flores, Eusebio Fletes y Licenciado Vicente Zavala M.

Elementos de Sociología, Licenciados Alberto García B., Antonia Suazo y Vicente Zavala M.

Sistema Bancario Nacional, P. M. Oscar H. Pinto, Eusebio Fletes y Licenciado Vicente Zavala M.

Contabilidad Bancaria, P. M. Oscar H. Pinto, Jesús Antonio Flores y Licenciado Vicente Zavala M.

Cultura Física y Deportes, Profesores Albertina González, María Luisa Erazo y Gustavo González. —Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 776
Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1956.

Visto el dictamen aprobatorio dado por el Consejo Universitario al Proyecto de Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Económicas en la Universidad de Honduras, presentado por el Decano de dicha Facultad, que reforma el Plan de Estudios para cuatro años en la misma Facultad, aprobado por Acuerdo N° 1378, de fecha 20 de enero de 1951.

Por tanto: el Jefe de Estado.

ACUERDA:

1º: Aprobar el nuevo Plan de Estudios de cinco años, en la Facultad de Ciencias Económicas, como sigue:

Asignaturas	Horas Semanales
Primer Curso	
1.—Teoría Económica I	3
2.—Matemáticas Aplicadas I	3
3.—Contabilidad	3
4.—Principios de Derecho	3
5.—Introducción a la Sociología	3
Segundo Curso	
1.—Teoría Económica II	3
2.—Matemáticas Aplicadas II	3
3.—Geografía Económica	3
4.—Principios de Organizac. y Admón. de Empresas	3
5.—Derecho Económico	3
Tercer Curso	
1.—Moneda y Banca	3
2.—Historia de las Doctrinas	3
3.—Método Estadístico	3
4.—Derecho del Trabajo y Previsión Social	3
5.—Principios de Admón. Pública	3
Cuarto Curso	
1.—Comercio Internacional I	3
2.—Economía Agrícola	3
3.—Estadística Económica	3
4.—Teoría Bancaria	3
5.—Contabilidad	3
Quinto Curso	
1.—Comercio Internacional II	3
2.—Economía Pública	3
3.—Estadística Económica	3
4.—Principios Económicos y Sociales de Honduras y Centro América	3

El plan de estudios entrará en vigencia a partir de la fecha de este Acuerdo, y será aplicable solamente en el Primer Curso de la Facultad de Ciencias Económicas para el primer semestre de estudios. Los alumnos que hubiesen comenzado sus

estudios conforme al plan dado por Acuerdo N° 1378, del 20 de enero de 1951, continuarán sus cursos de conformidad con el mismo plan hasta obtener el Título de Licenciado en Ciencias Económicas.

3º: Para obtener el título de Licenciado en Ciencias Económicas, se requiere haber cursado los años obligatorios del Plan de Estudios, rendir un Examen General Privado y Público y para este último presentar la Tesis de Licenciatura concerniente a un problema que se refiera a cualesquiera de las asignaturas del plan.

4º: La terna que practique el Examen General Privado, designará el punto de tesis de Licenciatura de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Honduras.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 777

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la reparación de la escuela rural de la aldea de Duyusupo, del Distrito Local de San Marcos de Colón, en el departamento de Choluteca, así:

“Eufemiano Claros V., Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará “El Gobierno”, y el señor Erasmo Miranda Estrada, mayor de edad, casado, artesano y vecino de San Marcos de Colón, que en adelante se llamará “El Contratista”, convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para Reparaciones de la casa-escuela rural en el aldea de Duyusupo, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

- Primera: El presupuesto para la reparación de la escuela mencionada comprende lo siguiente:
 - 15 fanegas de cal, L 125.00.
 - 20 metros de arena, L 120.00.
 - 2,000 ladrillos de cemento, L 260.00.
 - Pintura de puertas, muebles y cielo, L 150.00.
 - 12 bolsas de cemento, L 90.00.
 - 40 carretadas de piedra, L 24.00.
 - 600 ladrillos de acera, L 90.00.
 - Madera para cielo raso, L 234.00.
 - 25 libras de clavos, L 12.50.
 - 19 pares de bisagras, L 27.00.
 - 1,500 tejas, L 75.00.
 - 20 carretadas de tierra, L 20.00.
 - 1 llavín “Yale”, L 7.00.
 - 15 pares de picaportes, L 7.50.
 - 100 pies de madera para techo, L 40.00.
 - Flete de materiales, L 112.00.
 - Instalación de una cocina, L 100.00.
- Mano de Obra
 - 76 varas de acera, L 150.00.
 - 38 varas de acera, L 133.00.

- 7 batientes de cemento, L 35.00.
- 90 metros cuadrados de enladrillado, L 100.00.
- Trabajo de pintura, L 60.00.
- Suma, L 2,180.00.

La suma de (L 2,180.00) dos mil ciento ochenta y ocho lempiras, como subsidio para los trabajos de reparación de la escuela antes referida.

Segunda: Los materiales que se emplearán serán nuevos y de buena clase y la obra debe estar terminada cuatro meses después, contados a partir de la fecha en que se legalice este Contrato. En consecuencia, el Contratista, se compromete a entregar la escuela dentro del mes de abril de mil novecientos cincuenta y seis, a entera satisfacción del Gobierno y en caso de incumplimiento pagará a éste (L 25.00) veinticinco lempiras diarios como sanción por incumplimiento, hasta la entrega del edificio reparado.

Tercera: Los señores Félix René Pinel y Manuel Sandoval Vásquez, mayores de edad, casados, Profesor el primero, agricultor el segundo, ambos vecinos de San Marcos de Colón, el primero como Director Local de Educación Primaria y el segundo como Presidente de la Sociedad de Padres de Familia de la aldea de Duyusupo, interesados en las reparaciones de la escuela a que se hace referencia, suscriben este Contrato, se comprometen a vigilar los trabajos, a poner el Vº Bº en las planillas de operarios, de las facturas de compra, recibiendo el señor Félix René Pinel la suma de .. (L 2,180.00) dos mil ciento ochenta lempiras, que le entregará el Gobierno, exclusivamente para la reparación de dicha escuela.

Cuarta: En todo lo no especialmente estipulado en este Contrato, las partes se someterán de común acuerdo a las leyes del país que regulan las obligaciones de los contratantes sobre el particular, y el pago se efectuará afectando la Partida 15-G, Sección 1ª, Capítulo VII, Título V, del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

El señor Erasmo Miranda Estrada, mayor de edad, casado, artesano y vecino de San Marcos de Colón, que en adelante se llamará “El Contratista”, convienen en celebrar y al efecto han celebrado el Contrato para Reparaciones de la casa-escuela rural en el aldea de Duyusupo, según las condiciones que después se mencionarán y bajo las siguientes cláusulas:

I: Impuesto Sobre la Renta, N° E-11100. Y el señor Manuel Sandoval, Identidad N° 5, Folio 5L, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta, N° E-41242.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente Contrato, en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los seis días del mes

de enero de mil novecientos cincuenta y seis, f) Eufemiano Claros V.—Sello.—f) Erasmo Miranda Estrada.—f) Félix René Pinel.—f) Manuel Sandoval Vásquez.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 778

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

Autorizar a partir del primero de los corrientes, a junio del presente año económico, la beca de (L 150.00) ciento cincuenta lempiras mensuales, a favor del Bachiller Héctor Villela Soto, para hacer estudios en México, D. F.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe al interesado, de conformidad con el recibo que presente; debiendo imputarse el gasto a la Partida 7-G, Sección 1ª, Capítulo V, Departamento de Educación Pública, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

LOZANO h.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Enrique Ortez P.

Acuerdo N° 779

Tegucigalpa, D. C., 13 de enero de 1956.

El Jefe de Estado

ACUERDA:

1.—Organizar el Segundo Seminario de Directores e Inspectores Departamentales de Educación Primaria, a realizarse en la capital de la República, del 20 al 30 de enero del corriente año, bajo los auspicios del Ministerio de Educación Pública, por intermedio de la Dirección e Inspección General de Educación Primaria.

2. OBJETIVOS

- a) Verificar una valorización de los alcances que durante el año lectivo recién pasado, tuvo el Primer Seminario de Directores e Inspectores Departamentales de Educación Primaria en cuanto a las recomendaciones y conclusiones votadas.
- b) El estudio y posible solución de los problemas que se presenten en la educación primaria.
- c) Unificar criterios para la organización de los programas de estudio interno de cada Sección de la Dirección General de Educación Primaria.

AVISOS

CONVOCATORIA

El infrascrito, Secretario del "Molino Central Harinero, S. A.", de conformidad con los Artículos 42 y 46 de los Estatutos de la Sociedad y en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión celebrada el día 20 del presente mes, por el Consejo de Administración, convoca a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 8 de noviembre del corriente año, a las 3 p. m., en el local social de Comayagüela, D. C. El orden del día es el siguiente:

- 19—Conocer el Estudio Económico sobre la Empresa y,
- 20—Conocer y resolver sobre la propuesta del Molino Harinero Sula, S. A.

En caso de no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se reunirá el día siguiente, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1960.

CARLOS H. REYES, Secretario.

Del 24 al 26 O. 60.

DENUNCIAS MINERAS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, hace saber: que en esta fecha se ha admitido la siguiente solicitud: "Denuncia de zona minera.—Sustitución de Poder.—S. P. E.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Edmond L. Bográn, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, actuando como apoderado de los señores Elzo Duncan Smith y Silas E. Culley, ambos mayores de edad, casados, norteamericanos, el primero de profesión minera y el segundo contratista, ambos de este domicilio, comparezco denunciando para mis representados, una zona minera denominada "Free Gold No 4", cuya área

cubre una superficie de 200 hectáreas aproximadamente y cuya anchura media es de 250 metros. Esta zona comienza donde termina la zona Free Gold No 3 que se denuncia por separado, siguiendo aguas abajo, por la margen derecha de Río Guayape, zona Bonita No 2 de por medio, hasta llegar a un punto situado adelante de la confluencia de los ríos Jalán y Telica. Toda la zona está limitada así: Al Norte, con el Río Guayape, Zona Bonita No 2; al Sur, con terrenos particulares y vegas del Río Guayape; al Este, con la zona Bonita No 3; y al Oeste, con la zona Free Gold No 3 que se denuncia por separado. La zona descrita produce oro y plata de placer y está ubicada en jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho. Nombrando apoderado sustituto al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960.—Edmond L. Bográn".—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

Miguel Lardizábal Galindo.

25 O., 4 y 14 N. 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Belga	2.02	4.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	2.1833	4.3666
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0123	0.0246
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 24 de octubre de 1960.

ALFONSO ARMILLO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.

rección General de Educación Primaria. lo mismo que de otras oficinas que tienen estrechas relaciones con las Direcciones Departamentales de Educación Primaria.

d) Integrar nuevos valores a la cultura profesional de los jefes de Educación Primaria.

e) Vincular el trabajo de los jefes de la Educación Primaria de los departamentos, con el de otros organismos nacionales e internacionales para que la labor de la escuela tenga mayor protección social.

Formas de Trabajo

- 1.—Clases expositivas
- 2.—Trabajos de grupo
- 3.—Problemas administrativos.
- 4.—Investigación.

Clases Expositivas

a) Principios de Didáctica General, Profesor Daniel Navea.

b) Organización y Administración, Doctor Luis B. Prieto.

TRABAJOS DE GRUPOS

Temas

Grupo No 1

Director Carlos R. Cortés. Condiciones económicas, pedagógicas y de organización en que se desarrolla la educación rural del país. Recomendaciones para su mejoramiento.

Grupo No 2

Director J. Alfonso Berganza. Bases legales, económicas y profesionales para el escalafón del Magisterio Nacional.

Grupo No 3

Director Bernardo Galindo y Galindo. Análisis de la realidad estadística de la Educación Primaria y problemas más apremiantes que conviene resolver.

Grupo No 4

Director J. Antonio Castellanos. Objetivos específicos y organización nacional de la supervisión escolar en la Educación Primaria.

Director. Organismos Nacionales e Internacionales Mejoramiento de la Comunidad para el Bienestar Rural

Director Manuel Antonio Cortés. Educación Fundamental.

Problemas Administrativos

a) Problemas de los Trabajos de Preparación del Escalafón de los Maestros de Honduras (Jefe de Sección, J. Alfonso Berganza D.)

b) Problemas de la Inspección General de Educación Extra-Escolar y del A.P.P. (Jefe de Sección, Fausto Lara C.)

c) Problemas de la Inspección General de Educación Primaria Rural (Jefe de Sección, Carlos R. Cortés).

d) Problemas de la Dirección General de Estadística Escolar. (Director, Bernardo Galindo y Galindo.)

e) Problemas de la Educación Fundamental (Jefe de Sección, Manuel Antonio Cortés).

f) Problemas de la Educación Pre-Escolar (Jefe de Sección, Elena Amador).

g) Problemas de la Escuela Normal Rural por Correspondencia (Director, Rafael Valle).

Investigación

Investigación Educativa, Doctor Luis B. Prieto.

Organización Material

Comité Ejecutivo

Director, Profesor Alfredo R. Lobo Cáliz. Asesor, Profesor Fausto Lara C. Coordinador, Profesor Joaquín Bográn Fiallos.

Secretario, Profesor Carlos R. Cortés

Pro-Secretario, Profesor León Adalid Ortega.

Bibliotecario, Profesora Rosa Lilia Fajardo

Escribiente 1º, Señorita Edith Ramos

Escribiente 2º, señora Ondina de Valle

Escribiente 3º, Señorita Aída Marina Sabonge.

Escribiente 4º, Profesor Efraín Moncada Silva.

(Continuará)

tratista, ambos mayores de edad, casados, de nacionalidad norteamericana, y de este domicilio, respetuosamente comparezco a notificar se correa a sus representantes, para explotar en gran escala, una zona minera de 200 hectáreas, que contiene minerales de oro y plata, en forma de placer, denominada "Free Gold No 1", con una anchura aproximada de 250 metros. La zona minera que por este acto se denuncia, está limitada así: al Norte, con terrenos particulares y vegas del Río Guayape; al Sur, con el Río Guayape, zona minera Bonita No 1, de por medio; al Este, con zona minera denominada Bonita No 2, ya denunciada y zona minera Free Gold No 2, que se denuncia por separado; y al Oeste, con zonas Jalán No 1, Jalán A-3 y Jalán B-1. La zona descrita comenzará cerca de la confluencia de los ríos Jalán y Guayape, siguiendo aguas abajo de estos ríos unidos y, por la margen izquierda zona Bonita No 1, de por medio, hasta llegar paralelamente a un punto cercano a la aldea de La Empalizada. Está ubicada en jurisdicción del Municipio de Juticalpa, departamento de Olancho. Nombrando apoderado sustituto al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960 —Edmond L. Bográn".—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.

25 O., 4 y 14 N., 60.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, para los fines legales, ha admitido la siguiente solicitud:

"Denuncia de zona minera.—Sustitución de Poder.—S. P. E.—Secretaría de Recursos Naturales.—Yo, Edmond L. Bográn, mayor de edad, casado, Abogado y de este domicilio, en mi condición de apoderado de los Señores Elzo Duncan Smith y Silas E. Culley, mineros de primer y Contratista el segundo, ambos mayores de edad, casados, norteamericanos y de este domicilio, respetuosamente comparezco denunciando para mis representados una zona minera de 200 hectáreas de superficie y con una anchura media de 250 metros, denominada "Free Gold No 1", que se denuncia por separado, y siguiendo aguas abajo del Río Guayape, zona Bonita No 2 de por medio, hasta llegar a un punto más adelante de la confluencia de los ríos Guayape y Telica; y está limitada así: al Norte, con terrenos particulares y vegas del Río Guayape; al Sur, con el Río Guayape, zona Bonita No 2 de por medio, al Este, con zona Bonita No 3, ambas zonas ya denunciadas; y al Oeste, con el estero oriental de la zona Free Gold No 1 que se denuncia por separado. La zona descrita está ubicada en jurisdicción de Juticalpa, departamento de Olancho, y produce oro y plata de placer. Nombrando apoderado sustituto al Lic. Ramón Discua R.—Tegucigalpa, D. C., 21 de septiembre de 1960 —Edmond L. Bográn".—Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.

MIGUEL LARDIZÁBAL GALINDO.

25 O., 4 y 14 N., 60.

Tegucigalpa, D. C., 5 de octubre de 1960.